



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 30 de Abril de 1998

ORDENANZA N° 1747

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1743/97 y su modificatoria N° 1744/97 se llamó a Licitación Pública N° 085 - Expediente N° 085 para ejecutar el Sistema de alimentación y Reducción (Gasoducto de alimentación y Estaciones Reductoras, infraestructura básica común para todas las áreas beneficiadas); y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de apertura el 17 de Abril de 1998 a las 9 horas en la Sede Comunal, se presentaron dos ofertas a saber: ELMECO Ingenieria S.A.I.C. por \$ 260.523,65 y Metalúrgica SI.CA. S.R.L. por \$ /// 263.700.- .

Que analizadas las propuestas y ofertas presentadas, como así también las distintas aclaraciones a las observaciones mutuamente realizadas por // las oferentes se concluyen en considerar conveniente adjudicar la obra licitada a la firma ELMECO INGENIERIA S.A.I.C. por el monto ofertado de \$260.523,65 en orden a la siguientes razones: a) Menor cotización; b) cumplimiento de todos los requisitos exigidos desde el punto de vista económico-financiero y / de equipamiento, y c) aclaración explícita de que es responsable de la totalidad de la realización de la obra y suministro de los materiales necesarios , especialmente , para la construcción de la estación reductora 25/1,5 bar /

Que asimismo, es necesario aclarar respecto de la restante oferente : Metalúrgica SI.CA. S.R.L. , que la misma presentó una propuesta superior en monto (\$ 263.700) y además no cumplimentó con la presentación del certificado de habilitación de LITORAL GAS S.A. para ejecutar gasoductos de las características del licitado, lo que hace desechable su propuesta.

Que se notificará en forma fehaciente de lo resuelto en esta ordenanza a las Empresas oferentes;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Adjudícase la LICITACION PUBLICA N° 085 -EXPEDIENTE N° 085 Obra Gasoducto de alimentación y Estaciones reductoras, para la provisión de Gas Natural al Distrito de Sauce Viejo a la firma : / ELMECO INGENIERIA S.A.I.C. por la suma de Pesos: DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 260.523,65).

Artículo 2º) Firme que sea la presente, se procederá a la suscripción del // pertinente contrato de Obra con la Empresa adjudicataria.

Artículo 3º) Los gastos que la presente demande serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital--2-2-Trabajos Públicos - Pda. 109 Obra de Gas: Planta Reductora y Red domiciliaria.

Artículo 4º) Notifíquese, dese a conocer, pase copia al Departamento Contable, regístrese y archívese.

REGIO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

RUBÉN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROCO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO